

La Lealtad Navarra

DIARIO CARLISTA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Pamplona un mes 1 peseta 25 céntimos. trimestre 3,50 pesetas; semestre 6,75 pesetas; un año 12,50 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

Núm. suelto 0,05 de Pta. Atrasado 0,15 de id.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA

CALLE DE TECENDERIAS NÚMERO 33

La no devolución del periódico por los suscritores de fuera de la capital indica que continúa el abono.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera de Pamplona. Trimestre 4 pesetas; semestre 7,50 pesetas; nueve meses 11 pesetas; un año 14 pesetas. Extranjero seis meses 23 pesetas; un año 45 pesetas.

PAGO ADELANTADO.



EL SEÑOR

DON BRUNO DE ECHENIQUE Y GARMENDIA

ha fallecido el día 14 del corriente

A LAS DOCE DE LA NOCHE.

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA.

Su esposa, hijos, hijas politicas, nietos, hermanos politicos, sobrinos y demás interesados,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de San Nicolás, hoy jueves, 16 del corriente, á las once de la mañana.

Pamplona 16 de Marzo de 1893.

El duelo se despide en la iglesia.

¿Qué harán entonces?

Quedamos, pues, en que no hay ya carlistas en Cataluña; ó en que, si los hay por ahí sueltos y desparramados, no tienen fuerza para hacer triunfar ni siquiera un solo diputado que vaya al Congreso en representación y defensa de sus principios.

Quedamos en que aquellos 14 diputados, poco más ó menos, que en 1871 envió á las Cortes, y los 20 que fueron ahogados en las urnas en 1872, se los ha tragado la tierra y no han dejado retoño ni semilla alguna.

Quedamos en que han decaído tanto nuestras fuerzas, que en dos años hasta hemos perdido el vigor que nos quedaba en 1890 para hacer triunfar dos candidatos; de tal suerte que ni uno siquiera ha podido sacar hoy!

Es verdad que durante estos dos años en Cataluña se han abierto infinidad de casinos, se han constituido docenas de Juntas y se han fundado una porción de periódicos, todo de nuestra comunión. Pero esto no significa más, sino que nuestras fuerzas van decreciendo con gran rapidez.

Este milagro, si bien se medita, es fácilmente explicable. No consiste en otra cosa que en el entusiasmo y gratitud que produce la admirable gestión gubernamental de los sagastinos, que llega hasta el corazón de los carlistas y les impulsa á abandonar á D. Carlos y á sus añejos principios para ponerse al servicio de los fusionistas, aplaudiéndoles y apoyándoles para que se prolongue todo lo posible el bienestar que nos dispensan.

Y sin embargo, ¡lo que es el corazón humano, insaciable por naturaleza! el gobierno no está contento del resultado de las últimas elecciones.

Le ha salido una cosecha de republicanos con la que no contaba y con algunas bellas muestras de carlistas que le han de molestar... Sobre todo, esto de que los republicanos se le hayan subido á las barbas en Madrid, en Barcelona y en varias capitales de España, es cosa que le ha dejado de una pieza: porque no es lo malo que se les hayan subido á ellos á las barbas, sino que se hayan subido á ciertos moños que no los pueden aguantar.

Pero les daremos un consuelo á los fusionistas y á los conservadores liberales, que han contribuido con ellos al milagro de la desaparición del partido carlista catalán, y es el de que tanto nos han aficionado á las bellezas del liberalismo, que para las elecciones próximas el partido republicano se verá reforzado indudablemente con el apoyo y simpatía de los carlistas catalanes hasta los límites que la conciencia permita á cada uno. Pues las transformaciones tienen eso, que en su carrera no se detienen nunca y van siempre en la dirección que han tomado.

Así, los conservadores, que fueron los primeros en suprimir en las elecciones la comunión carlista, hicieron la fusiónista hoy: los fusionistas de ahora, al acabar de suprimirla, forzosamente han de lanzar sus restos hacia el campo republicano. Con lo que quedará completado el milagro fusionista; el cual habrá dotado á la monarquía constitucional de un cuerpo nutrido y esforzado de republicanos decididos á hacerla desaparecer, y de otro cuerpo no menos numeroso de carlistas que aplaudirán la obra de éstos y harán todo lo posible por apresurarla.

Es mucho Sagasta el señor Sagasta hace veintinueve años que llevó á feliz éxito esta fusión, que puso fin á la monarquía de D. Amadeo; y ahora se empeña en querer repetir la operación. Hasta se ha valido hoy de los mismos medios empleados entonces. Un don Bernardo Iglesias, suprimiendo los candidatos carlistas triunfantes, los echó de la legalidad y los empujó al campo para principiar la guerra civil; y hoy otro don Bernardo Iglesias de la misma madera que el anterior, ha proporcionado al mismo señor Sagasta la satisfacción de suprimir otra vez á los carlistas catalanes. Y si bien hoy no saldrán de la legalidad al contrario, se internarán mas en ella—pues algo ha de valer la experiencia y el progreso, que aceptamos si es bueno, no como los progresistas que están estacionados aun en los días de Espartero—dejando á otros la iniciativa que han tomado, y contemplando impasibles la guerra que han emprendido contra el orden de cosas existentes; dejarán que se salven como puedan los que coinciden en su propósito de destruirnos. Es decir nos pondremos esta vez á retaguardia, ya que hay quien forma las avanzadas.

Entretanto tengamos atento el oído, entreabiertos los ojos, y dispuesta la voluntad para resucitar cuando nos parezca. Que no es la primera vez que hemos pasado por cadáveres putrefactos, y después hemos hecho lo que hemos hecho y vuelto á ser lo que somos.

De todos modos. Si Cataluña queda dormida, en otras partes de España quedan en vela. Ocho candidatos carlistas han sobrevivido á la catástrofe, ocho héroes que acreditarán nuestra vitalidad. Les enviamos nuestro parabién, dándoles la seguridad de que Cataluña, aunque durmiente, hará tanto como ellos porque se abrevien los días de angustia que hacen pasar á España las agonías del liberalismo monárquico.

El día de las justicias del cielo se acerca, y entonces será cuando recibían el premio de su orgullo, de su egoísmo, de sus traiciones, de su torpeza, de sus inconsecuencias é ingratitudes cuantos han tirado piedras contra nuestra comunión queriéndola destrozarse, humillar, dividir ó burlar.

Hoy nos han lapidado tontamente cuantos mañana serán á su vez lapidados con crueldad y justicia.

¿Qué harán entonces?

El Correo Catalan.

CARTA DE MADRID.

Madrid 14 de Marzo de 1893.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA. Haciéndose eco de algunos rumores que circularon anoche en varios centros políticos, suponen los amigos del gobierno que la crisis esta conjurada por lo que respecta al señor Cervera, pero nada hay mas lejos de la verdad.

Y no solamente desea dimitir el ministro de Marina, aunque le aprobasen los presupuestos, sino que tambien el señor Gamazo es tambien uno de los indicados para retirarse á la vida privada, en vista de que es muy poco airoso su situación despues de la campaña sostenida en pro de las reformas económicas.

El presidente del Consejo logrará sin embargo, que el gran triguero siga desempeñando la cartera de Hacienda durante unos cuantos meses, y si causas imprevistas no le obligan á resignarse con su suerte, que todo podría suceder.

Segun informes autorizados es falso que D. German hablase ayer con la regente de la lista civil, por tratarse de un asunto que no han de abordar los monárquicos de cuño y menos aun los de abolengo.

Entre los futuros ministros cita al señor Capdepon, quien seguramente sustituirá á D. Venancio ó al señor Montero Rios.

¡Lo que fuese sonará!

Hasta las seis de la tarde iban hoy presentadas 207 actas.

La union republicana presenta la candidatura de D. Laureano Figuerola para el cargo de senador por esta circunscripción.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) ha leído á la regente la lista de los diputados á cortes ya elegidos y la de los que tienen probabilidades de tomar asiento en el Congreso.

A caracterizados personajes he oído asegurar que antes de que pasen suprimirse las capitánías generales que desea el señor Lopez Dominguez, este ya no será ministro de la corona.

Clarito.

TELEGRAMAS.

(DE LA AGENCIA FABRA)

Paris 14.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 64,62.—68,64.—61,37.

Londres 14.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 64,50.—

Buenos Aires 14.—(Servicio especial de la Agencia Fabra). Precio del oro en el día de ayer, 314.

Paris 13. (Recibido el 14).—El discurso más importante de la sesión de la Cámara, ha sido el del Sr. Cavagnar, que combatió al gobierno calificándole de débil y entregado á la inercia.

A esto contestó el presidente del consejo que el gobierno ha sabido cumplir con sus deberes y que los antiguos partidos no hubieran tenido el valor, el atrevimiento ni la lealtad que ha demostrado el partido republicano.

La aprobación de la orden del día fué acogida con nutridos aplausos.

Paris 14.—El Senado ha fijado para hoy la interpelación del Sr. Monis, sobre los hechos escandalosos que resultan de la declaración de la señora de Cottu.

Condres 14.—El Sr. Gladstone se encuentra enfermo, aunque no de gravedad á causa de un enfriamiento.

Londres 14.—En la sesion celebrada anoche por la Cámara de los Comunes y por indisposicion d'l Sr. Gladstone que sufre un ataque de influencia el Sr. Harcourt anunció que la segunda lectura del proyecto de autonomia de Irlanda, queda aplazada para despues de las vacaciones d' Pascua.

Frenéticos aplausos de la oposicion accogen esta declaracion del ministro.

Paris 14.—El Figaro de hoy publica una conversacion con uno de los individuos de la Cámara de Comercio de Paris.

Dicho señor protesta contra el aumento de derechos sobre los vinos españoles, demostrando que todos los argumentos que se aducen sobre los perjuicios que se ocasionan en sus precios á los vinos franceses, sobre la enorme cantidad supuesta de vinos extranjeros existentes en depósito y sobre el estado actual de los cambios entre España y Francia no tienen valor ninguno.

Paris 14.—Por haber declarado ayer en la vista del proceso Panamá el testigo Goliard que quedó convencido con la señora de Cottu, que ésta refiriere al abogado Sr. Barbois las circunstancias de su entrevista, el diputado Sr. Pourquery de Boimerin que asistia á la vista marchó inmediatamente á la Cámara de los diputados, donde tomando la palabra declaró que el incidente Cottu fué preparado de automano en casa del Sr. Barbois.

Como consecuencia de esta declaracion el señor Barbois, ha publicado hoy en los periódicos una carta desmintiendo en absoluto lo dicho por el señor Pourquery de Boiserin.

Paris 14.—El presidente del Consejo señor Ribot, hará hoy nuevas gestiones cerca del señor Bourgeois para rogarle que vuelva á encargarse de la cartera de Justicia, pero es seguro que el señor Bourgeois mantendrá su dimision.

En este caso el señor Ribot, reunirá el Consejo de ministros para acordar la designacion de nuevo ministro de Justicia.

En algunos círculos se asegura que es probable tambien que el señor Develle, siga desempeñando interinamente la cartera de Justicia hasta que termine el proceso Panamá.

JUICIO ORAL

Se abre á las doce en punto y un numeroso público invade por completo el local destinado al efecto.

El fiscal señor Miró presenta un escrito de modificacion en el sentido de que la causa objeto de la vista constituye dos delitos; uno de excitacion á la desobediencia á las leyes del Estado y otro de injuria manifiesta al juez municipal de la villa, delitos definidos y penados en los artículos 269 y 144 del Código penal y pide para el procesado la pena máxima de 17 años y un día de extraniamiento, inhabilitacion y pago de costas.

Fiscal.—Veo con verdadero sentimiento sentado en el banquillo de acusados á un reo perteneciente á la venerable clase sacerdotal pero mi deber me impone la obligacion de acusar sus actos.

El hecho es sencillo y no necesito grandes esfuerzos de imaginacion para que la Sala le aplique la pena que en nombre de la Ley solicito en mis conclusiones.

El procesado D. Alejandro Larrion, debido sin duda á la excitacion en que se encontraba su ánimo ó á lo impetuoso de su juventud, al tener noticia del hecho del matrimonio civil indignado por aquella sorpresa que le heria en su amor propio hizo grandes esfuerzos para impedirlo sin resultado.

Mortificado sin duda por ser el primer caso que se registraba en aquella villa, subió al púlpito el día 15 de Agosto y empezó desde aquel lugar á atacar las leyes del Estado diciendo de ellas que no debian respetarse sino estaban robustecidas por la autoridad de los Papas.

Un testigo de descargo, el Beneficiado de la parroquia, le aconsejó con insistencia que no predicara aquel sermón y viéndole decidido á ello le recomendó gran prudencia y circunspeccion por lo delicado del caso.

En Azagra, dijo, hay dos tendencias que debió tener muy en cuenta el párroco.

Por eso causó en algunos general protesta al oír que el matrimonio era un concubinato y los gobiernos que lo autorizaban, ateos y revolucionarios, todo ello expuesto con frases descompuestas y apasionadas efecto sin duda de su excitacion.

Los testigos todos de cargo están con-

testes en asegurar haberle oído decir que no deben respetarse las leyes civiles, lo que constituye un delito penado en el artículo 144 del Código. Cita en confirmacion de su aserto la exposicion de Vieta en que manifiesta que la sala de Burgos absolvió libremente á un sacerdote que amonestó á un matrimonio á que se separara y les negó toda clase de recursos eclesiásticos; pero interpuesto recurso ante el tribunal supremo sentó jurisprudencia de que la provocacion á la inobservancia de las leyes es penable y constituye un delito.

Ha habido tambien delito de desacato á la autoridad, cuyo delito está suficientemente probado por los once testigos que aseguraron haberle oído decir que el matrimonio civil era un sainete en que tomaban parte los contrayentes y el juez pudiendo ser este un joven licenciado, un casado divorciado ó un viudo verde.

Puede ofrecerse la duda á quien podria referirse aquella acusacion, pero al Fiscal no le cabe duda alguna que se referia al juez de Azagra y se confirma con los murmullos que se oyeron despues y con haber abandonado algunos la iglesia. Es, pues, incontestable que los ataques se dirigian al juez y así se lo manifestaron algunos feligreses al propio párroco.

No hay necesidad para que un ataque sea directo que se nombre la persona; basta con que haya insinuaciones que demuestren á quien se dirige.

Sentencia del Tribunal Supremo sanciona lo que llevo expuesto.

Las frases alusivas deben considerarse como injuria que constituye desacato comprendido en el artículo 279.

La injuria proferida contra el juez está definida en el art. 271.

Se puede decir que los párrocos pueden tratar todas las cuestiones que atentan á la moral. Cierto; pero no pueden atentar contra las leyes del Estado y de los poderes constituidos.

Pide en su virtud la aplicacion del artículo 90 en su grado máximo, si bien suplica á la Sala estime como circunstancia atenuante la de que el señor Larrion estaba impresionado por la celebracion del matrimonio que consideraba depresivo para el cargo que ejerce.

La defensa.

El Sr. Aranzad empieza por pedir á la sala que absuelva libremente al procesado, porque de los autos ni resulta menosprecio á las leyes, ni injuria á autoridad alguna y pide que las costas se carguen á los causantes del proceso.

Es Azagra, dice, un pueblo que aunque navarro ni es celta ni romano y por su etimología debe ser agareno.

Esta es la razon que existe para que en él se deslinden dos tendencias diametralmente opuestas: es la una de amor entrañable á su religion y á sus leyes y fueros privativos, y la otra que aborrece la religion y las leyes y escribe su lema «ni Dios ni patria.» «Ne que Deus, ne que penates.»

No faltaba más, sino que elementos extraños al país vinieran á atizar la tea de la discordia y estos no han faltado.

Los testigos de cargo aprovechando circunstancias especiales estimularon por todos medios para que en el pueblo se produjera un hecho escandaloso. Trabajó la otra parte para impedirlo y al fin vencieron los primeros y tras ello vino el anónimo injurioso y amenazador como son todos.

Se consumó el matrimonio civil y el celoso párroco que tenia el deber de anatematizarlo, cumplió con este deber en el sermón que predicó el día 15 de Agosto. ¿Y qué dijo en él? Ya lo habeis oído: el mismo procesado con una sinceridad que le honra no atenuó, porque no tenia necesidad de ello ni era propio en su carácter sacerdotal hacerlo, nada de cuanto predicó.

Y ¿qué es lo que nos dijo? Pues, sencillamente, que como ciudadano no tenia por qué hablar del asunto; pero que como sacerdote manifestaba abiertamente que el matrimonio civil era un concubinato. Si no lo hubiera dicho él, lo diria yo ahora, pero he de concretarme á confirmar esta afirmacion.

Dijo tambien una frase en la que, por un antifrasis, hacia ver la diferencia entre el sacerdote católico que bendice la mision canónica y el sacerdote laico, llamémosle así, que podia ser un soltero licenciado, un casado divorciado ó un viudo verde.

Pues ¿qué es lo mismo el sacerdote que en nombre de Dios bendice la union y el juez que nada puede bendecir?

El sacerdote católico está unguido por el mismo Dios y el laico... no está unguido

por nadie. Dijo más; dijo que antes debe obedecerse al Papa que al gobierno. Hay por ahí alguna ley ó sancion que pena este aserto? Pues sufrirá con gusto la pena: porque no es nuevo las palabras de S. Pablo: «antes es obedecer á Dios que á los hombres.» esto dijo el sacerdote, esto lo confirma y ratifica desde ese banquillo: ¿agustó á todos estas palabras? ¿Cómo habian de gustar! Allí hay dos tendencias; una eminentemente religiosa que las aceptó y recibió de buen grado y otra irreligiosa á la que no podian satisfacer.

Pero examinemos la causa y tratemos á los testigos de cargo presentados aqui.

El fiscal en su idea de que necesariamente tiene que acusar llevó la cosa á los últimos extremos: empezó por traer testigos que no estaban en el sumario y esto no es muy conforme á la práctica.

Nos ha dicho que en el pueblo se dibujan dos tendencias: ¿cuál de ellas es la que le ha indicado el nombre de los testigos de cargo y el de esos que no figuraban en el sumario?

El Ministerio nos ha traído aqui por testigos á trece patanes, teniendo ancho campo donde elegir, porque el asunto no es de esos que se fraguan a la sombra y en los que es preciso concretarse á los que han andado entre aquellas tinieblas. El Ministerio fiscal, repito, ha traído á trece patanes y ha prescindido de los sacerdotes que necesariamente debieran presenciar el acto y no habian de faltar á la verdad. Ha prescindido del único abogado que habia en el pueblo que oyó el sermón y que con más claro discernimiento podia apreciar las palabras del sacerdote.

No: el ministerio fiscal en este caso no ha servido de balanza fiel, sino que se ha dejado arrastrar por la nostalgia de acusador. La Sala vió que las preguntas del ministerio fiscal eran una operacion quirúrgica en que á duras penas se arrancaba un sí al que muy bien podia ponerse una P y una H delante para poder apreciar aquel famoso ¡pchs! de uno de los testigos.

De los testigos de cargo propiamente no hubo más que tres, y en rigor uno. Estos son los que hablaron por cuenta propia y de ellos el último no estuvo en el sermón, pero en cambio fué el único vecino que habló al párroco sobre la inconveniencia de su discurso y este testigo que tan buena memoria tiene y tal desparpajo demostró aqui al hablar de sucesos de hace ocho meses, no se acordaba de si el día de ayer, al tomar un vaso de vino en la mano dijo: «viva el vino y muera el clero».

D. Pedro Corroza no dijo nada.

Quien lo dijo todo D. Antonio Vieta, el único testigo verdadero ó falso que aqui nos reprodujo el sermón, porque fué un verdadero sermón, por supuesto á su manera, la declaracion que nos hizo, se fijó, como la nota más saliente, en la frase de que el matrimonio civil es un contrato. ¡Vaya una frase imperiosa! Y respecto á las calificaciones que atribuyó á los jueces que pueden intervenir en estos actos ¿se han de atribuir por necesidad al Municipal de Azagra? El fiscal dice que sí, pero yo creo que todo el género humano, excepcion de las hembras, estamos en la clasificacion de solteros, casados ó viudos, más ó menos licenciados, más ó menos verdes. Dicho esto así y aunque se hubiera dirigido al juez municipal ¿dónde está la injuria? Yo bien sé que puede injuriarse á uno sin nombrarle bastan lo que se indican signos que lo demuestren. ¿Habia algun cofrade que tomó vela? pues con su pan se lo coma: flaco servicio hizo al juez obligándole á que si habia algo que tapar entre los muros del pueblo hoy se haya hecho público en todo Navarra.

Pero no basta que la frase sea injuriosa, sino que es preciso que haya intencion de injuriar: si, pues, mi defendido, en la explanation de su tema pudo verter alguna frase que alguien la considerara injuriosa, no es bastante esta imputacion para los efectos del Código.

En corroboracion de esta doctrina citó varias sentencias del Supremo y en la ampliacion de una de las cuales se lee lo siguiente: «Si un Párroco, que tiene el deber de velar por la moral cristiana, dijere en el calor de la improvisacion alguna palabra que pudiera ser considerada como injuriosa, no puede serlo para los efectos del Código.»

Cita la Ley del Concordato que en su artículo ter ero dice que no se hará nada que pueda redundar en menosprecio de la autoridad eclesiástica.

Si el Párroco veia que iba á abrirse un catálogo para él nefando ¿qué habia de hacer? Sencillamente lo que hizo: cumplir con su deber anatematizándolo; y aun cuando diéramos por supuesto que hubie-

ra vertido alguna frase injuriosa en este caso no lo seria.

Pero vamos á cuentas: ¿estaba el juez desempeñando su cargo al ejercer funciones de tal en el matrimonio? Evidentemente no.

El juez usurpó atribuciones que no tiene.

El matrimonio civil está prohibido entre católicos y no pudo por consiguiente ejercer esas funciones.

El artículo 8.º del real decreto de 19 de Enero de 1875 excluye del matrimonio civil á los católicos y lo d-ja única y exclusivamente para los que no pertenecen á nuestra religion.

Es por consiguiente indispensable que los que quieran contraer matrimonio civil dejen antes de ser católicos.

¿Dejaron estos de serlo? No.

El real decreto de 27 de Febrero de 1878 inculca nuevamente á los jueces municipales para que no autoricen más matrimonios que los de aquellos que hayau hecho manifestacion ostensible de no ser católicos.

Es, pues, preciso que quede bien sentado que la ley prohíbe autorizar matrimonio á los católicos.

El ministerio fiscal debiera haber presentado pruebas de que los contrayentes no eran católicos; pero yo tengo en contrario una prueba, un anuncio publicado en todos los periódicos de esta capital en que se manifiesta lo contrario. Véase esta prueba.

«Sr. Director de... Pamplona.

Para satisfaccion de Ud. y de los lectores de su periódico, así como para reparar el mal ejemplo que dieron, sin pensarlo seriamente, Antonio Martínez y Cesárea Ansó, casados tan solo civilmente en esta localidad, en el día de ayer contraeron matrimonio canónico, y quieren que sea pública su penitencia para mayor mérito delante de Dios, aun cuando nunca intantaron ni pensaron apostatar de la fe católica, que profesan; lo que en nota certificada tiene el gusto de participar á Ud. el infrascripto párroco regente, que le saluda y b. s. m.

Valentin Moreno.

Az-gra 27 de Setiembre de 1892.»

Ya no es posible decir más.

El señor fiscal anda á caza de denuncias, pues ahí tiene una.

Yo desde este lugar le dedaño al delito cometido por el juez municipal de la villa de Azagra y espero que en cumplimiento de su deber lo persiga.

Este matrimonio fué inscrito en el registro civil y el canónico que despues contraeron fué tambien inscrito.

Ahí tiene el señor fiscal otro delito que espero lo persiga.

Resulta, pues, que la frase no fué injuriosa aunque fuera molesta para algunos circunstantes y no pudo ser dirigida á un juez en funciones, sino en todo caso en usurpaciones.

No hay pues delito ni culpa grave ni leve ni circunstancias atenuantes ni agravantes.

Creo haber eliminado uno de los asuntos del código penal, y vamos si hubo algo en el sermón capaz de producir perturbaciones.

Si el fiscal sienta tener que ser acusador en esta ocasion, tambien sienta yo tener que defender una causa de esta naturaleza; pero mi deber me obliga á decirlo todo.

Reconozco en el señor fiscal altas dotes de justificacion, de sabiduria, de elocuencia, de correccion de estilo y de todas cuantas bellas cualidades puedan enaltecer á quien ocupa ese lugar; pero en esta ocasion creo que ha estado fatalísimo.

Alcuerdo dormitar Homerus y aqui es precisamente cuando ha dormido.

Véase si no el escrito de acusacion.

«Con motivo de un matrimonio civil celebrado en Azagra, el Cura, exaltado de ideas y refractario a las modernas, y ante el temor de que se reproduzcan, el 15 de Agosto aprovechando la solemnidad del día, hizo un sermón en que separándose del verdadero tema en que deben ocuparse cuando se hallan ejerciendo las sagradas funciones de su ministerio, para no herir la susceptibilidad de nadie, no solo injurió á los contrayentes diciendo que eran unos concubinos, amancebados y causantes del escándalo, palabras que ni él ni nadie tiene derecho á proferir sin incurrir en responsabilidad criminal; se trata del ejercicio de un derecho establecido en la ley del Estado y el hacer uso del mismo, esa union legal no puede merecer ni merecer el concepto que el señor Larrion le dió. Dijo además, que el matrimonio civil es una comedia, un sainete, rearsolva-

do por varias personas, y que el juez y cuantos intervinieron eran cualquier cosa; que los que infuyeron en la celebracion que los que infuyeron en la celebracion que los que infuyeron en la celebracion...

No quiero mortificar al fiscal. Pero no ya tratándose de un sacerdote venerable que hoy se sienta en el banquillo, sino del que hoy se sienta en el banquillo, sino del que hoy se sienta en el banquillo...

Yo, francamente, leo este escrito y no veo en él nada concreto. Digo más: ni entiendo lo que se quiere decir en él.

Nos dice que hay en el pueblo dos tendencias. ¿En cuál de ellas se ha inspirado?

(El fiscal se dirige á la presidencia manifestando que le molestan las frases del defensor y esta le contesta que antes hizo toda clase de salvedades).

Refrutando toda frase que pudiera ser mortificante continúa el señor Aranzad: Se trata de las ideas liberales y refractarias que son padres y factores del liberalismo moderno, pues el Concilio de Trento tuvo necesidad de decir contra ese liberalismo «Si alguno dijere que el libre albedrío del alma ha desaparecido con las leyes eclesiásticas anatema sit.»

Esos son los Luteros y Calvinos, los padres y factores de las ideas liberales, de las ideas modernas que hoy preconiza el ministerio público.

Es axiomático que la sobriedad debe llegar á los últimos términos en la acusacion.

Y quien es el fiscal para decir al sacerdote cual es su deber y á qué norma ha de ajustar sus actos y pa abra?

Habla el Prelado de la Diócesis respecto de este particular y dice á mi defendido en comunicacion que tengo á la vista, que queda muy satisfecho del celo que ha desplegado en el ejercicio de su ministerio, lo que constituye una justificacion plena de su conducta y no he de permitir yo que el fiscal ponga tachas al ejercicio del ministerio de mi defendido.

¿Quién es el fiscal que á tanto se atreve?

Dijo en su sermón mi defendido que no acaban seguirse las leyes del Estado cuando atacan los principios religiosos? Si dijo eso, dijo una verdad de sentido comun.

El fiscal, estoy seguro, se postrará ante las imágenes de los que dieron su vida por defender esta misma verdad.

Que la ley de 1870 es revolucionaria, no lo dice él lo dice el autor mismo de la ley.

En la exposicion de motivos de la ya citada ley de 18 de Julio de 1870 llama á su obra, el mismo legislador, obra revolucionaria.

Si estuviera en su mano retirarla de fijo que lo haria, porque ha comprendido que por ahí se va á la disolucion social.

El matrimonio que no respeta la ley de Dios no tiene vinculo alguno, porque solo lo que Dios unió es lo que el hombre no puede separar; y como no intervenga la divinidad el matrimonio se disuelve al día siguiente.

El matrimonio civil de 1870 aun cuando está calcado en la fórmula canónica no puede adquirir el carácter de indisolubilidad y su propio autor al hablar de él dice que es una fórmula legal de la prostitucion: palabra bastante más dura que la formulada por el digno párroco que se sienta en el banquillo.

Las estadísticas vienen á corroborar este aserto, viéndose claramente que allí donde el matrimonio civil prospera baja la legitimidad de la familia y es mayor el número de infanticidios y crímenes, caminando la humanidad estera hacia su ruina. Por eso el Papa recomienda tan eficazmente la necesidad de abolir en todas partes el matrimonio civil.

Termino, pues, diciendo que el dignísimo párroco de Azagra nada dijo que no fuera perfectamente legal y cumpliendo altísimos deberes religiosos que están por encima de toda clase de consideraciones sociales y que con su sermón ni con sus actos no ha querido levantar bandera de desacato.

No tengo por qué encarecer á la sala que en los resultandos de la sentencia precise los límites de la acusacion que han de ser la garantía que ofrecerse pueda á la acusacion y á la defensa.

—Preguntado el reo si tenia que hacer alguna manifestacion, dijo que se ratificaba en lo manifestado en la declaracion y

...y la doctrina expuesta por su defensor.

SUCESOS.

Como verán nuestros lectores por la escuela que aparece en primera plana, hoy á las once de la mañana se celebrarán en la parroquia de San Nicolás los funerales por el eterno descanso del alma del Sr. D. Bruno de Echanique y Garmendia que falleció el día 14 del corriente mes.

Acompañamos á su familia en el justo dolor que le aflige y rogamos á nuestros amigos le tengan presente en sus oraciones. R. I. P.

En el Congreso, segun la prensa madrileña, van presentadas 170 credenciales de diputados. El número de actas graves, á poco que la comision se fije, no bajarán de 40.

Hay algunas en que á primera vista se conocen las raspaduras y falsificaciones. No creemos que la de Azpöitia se encuentre entre estas últimas, des pues de la serie de documentos publicados por el «papel» necedalino de por acá.

La «Gaceta Oficial» del martes publica una Real orden dictando reglas aclaratorias á la instrucion de 30 de Junio último para la administracion y cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre los pegos que verifican las cajas del Estado.

Ayer se despachó en el gobierno de la provincia una licencia de caza.

Por el extracto del juicio oral que publicamos en otro lugar, podrán nuestros lectores hacerse una idea aproximada del brillantísimo discurso pronunciado por nuestro particular amigo don Estanislao Aranzadi, abogado defensor de D. Alejandro Larrion, párroco que fué de Azagra, respetable y querido amigo nuestro.

No puedo pedirse mayor correccion de lenguaje, precision al deshacer los argumentos del ministerio público, ni mayor valentia para sostener y ratificar lo que el señor párroco dijo en su sermón, que no fué otra cosa que lo que la Iglesia manda.

Damos la mas completa enhorabuena al Sr. Aranzadi y á su defendido señor Larrion que no ha temido decir ante un tribunal como lo dirian ante todo el mundo «nada nos arredra ante la defensa de los intereses de la Iglesia.»

Por el celador de guardas de campo ha sido denunciado un vecino de los arrabales por querer introducir fraudulentamente en esta ciudad un cántaro de vino.

Por los guardias de seguridad fué detenido un sujeto por faltas á la moral, cuyo sujeto ha sido multado en 30 pesetas.

Ha fallecido en San Sebastian la señora doña Josefa Garcia Herreros esposa de don Serapio Dondiararena.

Padecimientos de la boca. Jamás los sufre el que usa á diario el gran preservador de los males dentarios «Licor del Poto de Oriven» que se vende á 6 reales en toda farmacia. En Pamplona, farmacia de J. Valencia.

Para ayer estaba señalada en Madrid la vista, ante el jurado, de la causa instruida con motivo del «motin de los farotes» contra Bosch.

Por los serenos han sido conducidos al depósito municipal dos sujetos por escandalizar en la calle Zapateria, á los cuales se les impondrá el correspondiente correctivo.

Toses pertinaces, catarros rebeldes, —Se curan siempre con el JARABE BALSAMICO ANTICATARRAL DE ORIVE cuando nada es consiguie con otros remedios secretos tan pomposamente anunciados, la mayor parte cargados de opio. Este jarabe, de fórmula conocida, facilita la expectoracion y calma la tos á las primeras cucharadas. Pamplona, Farmacia de J. Valencia.

Seccion religiosa.

CULTOS.

Santo de hoy.—Santos Ciriaco é Hilario. EN SAN SATURNINO.—A las siete de la tarde Santo Rosario, novena de San José y via-cruois.

EN SAN NICOLAS.—A las siete menos cuarto de la tarde novena de San José con gozos cantados y via-cruois.

EN SAN LORENZO.—A las seis y media de la tarde Santo Rosario, novena de San José con gozos cantados y via-cruois.

EN SAN AGUSTIN.—Sigue la novena de San José que será rezada á las nueve de la mañana.

A las cinco de la tarde se expodrá S. D. M. para las cuarenta horas, á las seis y media se cantarán completas, S. Ivo de masón, seguirá el sermón, novena con gozos cantados y se terminará con la reserva.

EN SANTO DOMINGO.—A las seis de la tarde siguen los ejercicios espirituales para las Hijas de Maria.

ULTIMA HORA

ALCANCE POSTAL.

Madrid 14.

Acaban de recibirs noticias particulares de San Martín de Provencals (Barcelona) las cuales participan que en dicho punto ha estallado una bomba cargada de

dinamita habiendo ocasionado un muerto.

Como en dicho establecimiento no se trabajaba la policia se puso sobre la pista de los que antes trabajaban resultando que la víctima era uno de los obreros del mencionado establecimiento.

Inmediatamente se registró su domicilio encontrándose metidas en un baul dos bombas cargadas las cua es pesada dos kilos, y de 50 centímetros de diámetro; tambien se encontraron muchos folletos y periódicos anarquistas.

La superficie de las bombas estaba llena de pistones.

La policia supone que la explosion de la bomba ocurrió al estar cargándola la víctima.

Se han verificado muchas prisiones entre ellas la de uno de los procesados por explosiones atribuidas á los anarquistas el año pasado.

Ha salido de Barcelona con direccion á Madrid el general Blanco.

Esta noche se reunirá en el ministerio de Hacienda los representantes de las varias regiones vinícolas para estudiar la reforma de consumos é informar sobre ella en el impuesto de alcoholes.

Dichos comisionados representan siete regiones y traen otros tantos proyectos para su estudio.

Los ministros de Hacienda y Fomento no han puesto hoy á la firma de la regente ningun decreto de interés.

Segun telegramas oficiales de Burgos reina completa tranquilidad aunque continua la agitacion con motivo de la supresion de la capitania general.

Se sigue temiendo que ocurra algun desórden.

El centro consultivo de la marina se ha reunido esta tarde habiendo desechado algunas adjudicaciones de escaso interés.

Tambien se han resuelto algunos asuntos de escasa importancia.

El consejo de ministros que se habia de celebrar esta tarde ha sido aplazado hasta mañana miércoles vispera del que se celebrará con la regente el jueves.

R. Quintero.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 16, 2, 10 m.

Noticias diversas

El consejo aprobó el presupuesto de gobernacion y un decreto regulando las operaciones de bolsa.

Cervera insiste en su dimision.

Han ocurrido desordenes en Armenia.

Las Cortes.

Segun ha manifestado el ministro de la Gobernacion á la regente el futuro Congreso se compondrá de 247 diputados fusionistas, 53 conservadores, 29 republicanos, 22 silvelistas, 2 (?) integristas, 7 carlistas y 4 indefinidos.

Estos datos, sin embargo, no son definitivos, porque falta la proclamacion en cinco distritos y hay que descontar además algunos de los candidatos proclamados ya por haber llevado actas sucias ó ya por incompatibilidad.

Bonita situacion.

Son muy encontrados los rumores acerca de la crisis.

Dicen unos que se ha conseguido vencer la resistencia del ministro de Marina y que ante consideraciones poderosas ha accedido á realizar algunas economias.

Otros sostienen que el señor Cervera no transige y el ministro de Ultramar ha declarado que conceptúa imposible armonizar con los propósitos de su colega el de Marina.

Sagasta, entre tanto se halla preocupadísimo.

Anuncios preferentes.

Vinos superiores de mesa y aguardientes de vino.

MIGUEL ALDAZ.

NAVARRERIA 6 Y CURIA 5.

5 8

VENTA DE CERILLAS

Expendidurias autorizadas para la venta de cerillas fosforicas en esta capital. D. Francisco Cerdan, plaza del Castillo, café Marino. —Doña Dolores Erro, plaza del Castillo número 1. —Doña Francisca Diaz, plaza del Castillo número 33. —D. Ignacio Apat, paseo de Valencia número 28. —La Cooperativa Militar, Navas de Tolosa número 3. —D. Hipólito Palero, Pozo-Blanco número 22. —D. Justo Yoldi, Zapateria número 39. —D. Esteban Arraiza, Zapateria número 5. —D. Nemesio Aramburu, Bolserias número 14. —D. Hermógenes Muniaín, Mayor número 7. —D. Ciriaco Lazcano, Mayor número 79. —D. Pedro Goñi Ibero, Mayor número 118. —D. Esteban Arnedo, Eslava número 16. —D. Esteban Echanique, Eslava número 1. —D. Pascual Labiano, Pellejería número 63. —Ded Gabine Ezquieta, Pellejería número 64. —D. Francisco Diez de Ulzurrun, Pellejerias número 24. —D. Javier Iribarren, Santo Domingo número 2. —D. Juan José Pozueta, Mercaderes número 22. —D. Victoriano Meral, Cármen número 45. —D. Ernesto Aranjuelo, Estafeta número 8. —D. Felipe Uriz, Est f t a número 77. —D. Eri s G mazo, Javier número 1. —Sra. Viuda de Bertiz, Caldereria número 21. —D. Tomás Zabala, Merced número 80. —D. Jorge Barco 6, San Miguel número 12. —D. Manuel Carbonel, Ciudadela. —D. Remigio Sanchez, barrio de la Rochapea. —D. Martin Echalecu, barrio de la Rochapea, núm. 78, vie. —Doña Manuela Armandariz, barrio de la Magdalena. —D. Dimos Tejedor, fonda de la Estacion del ferrocarril. 2-2

Imprenta, libreria, almacen de papel y articulos para escuelas.

AGUSTIN AZTARAIN, sucesor de Erasun y Labastida, MAYOR, 15.-PAMPLONA.

Esta casa se encarga de toda clase de trabajos tipográficos y procurará servir á quien le honre con sus pedidos con prontitud, esmero y economia. En breve se recibirá un variado surtido en papeleria, objetos de escritorio y de dibujo; todo última novedad. 2-3

Por 2 duros cama de hierro,

Muebles, espejos superiores, lavadores etc. etc. Gergones á medida. Vents á plazos por semanas, quincenas y meses.

MERCADERES, 23.

junto á la loteria del Sr. Rodriguez. LA PERLA INDUSTRIAL. Precios fijos.

RUEGO

á mis numerosos clientes que tengan que hacer arreglos de camisas de caballero me los manden durante este mes de Marzo y Abril, porque más tarde no se puede atender tan bien á este trabajo por tener que confeccionar todos los encargos que se glomeran de camisas nuevas á bre medida.

Camiseria de Odon Rouzaut, Chapitela, 24. 15-6

L. DUTOR

Cirujano dentista.

Siempre garantizo la perfecta prononciacion y masticacion con sus dentaduras artificiales. Núm. 8. P laza del Castillo núm. 8.

A CAMBIAR EL ORO

Casiano Diaz, abona precios elevados por el oro de todas clases. Plata lisa y enpones tomame en condiciones ventajosas. Zapateria, 17.—Pamplona.



Agencia de vapores-correos Y VAPORES RAPIDOS,

Cinco salidas mensuales del puerto de Burdeos a de Montevideo y Buenos-Aires y á todos los puertos de América á precios sumamente baratos. Para más informes dirigirse á Antonio Iriarte de Tolosa (Guipúzcoa), único representante de D. Antonio Irazu de Buenos-Aires.

M. Rubio

CIRUJANO DENTISTA.

Constitucion 49, 3.º

Teléfono 120.

LA PREVISION.

Primera compania española dedicada exclusivamente á «Seguros sobre la vida á prima fija.» Domiciliada en Barcelona; capital social 5.000.000 de pesetas. Inspector Sebastian Gastearena y Egúzquiza, Zapateria, 35, 2.º, Pamplona.

Cédulas

de exámen y comunion para el cumplimiento Pascual. Se hacen en esta imprenta.

Imp. de J. Donato Gumia, Tocenderias, 38.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona, peptona de leche.

Elaboración por medio de vapor y venta al por mayor.
Farmacia: Leon, 13; Laboratorio, QUEVEDO, 7.—MADRID.
Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.



Así como Dios *fundó* los auxilios de nuestra *Santa Religión* para el alivio de las enfermedades del *alma*, así también para *curar* las dolencias del *cuerpo* ha *creado* los inmensos recursos de la *Medicina*. Los que la han estudiado con *Fé*, han realizado, al fin, la *Esperanza* de hallar un remedio que permite hoy ejercer la *Caridad* de *curar positivamente* á los que sufren **Tos, Ronquera, Asma, Bronquitis** y demás afecciones de la garganta y pecho, con el excelente **Pectoral Santa María** que combate con **éxito seguro** dichas dolencias.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Frasco 3 Ptas.

Depósito en Pamplona droguería y farmacia de D. Valentin Marquina, Nueva 1

A LOS VINICULTORES.

ENOSÓTERO

PARA

CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con enosótero jamás se agria y siempre m jora

EL ENOSOTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. Unicos representantes en España: J. URIACH Y Comp.ª Moncada, número 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.

EN PAMPLONA: Sres. Valencia y C Imenares.

Se remite á todas partes.—Pedir vrospectos.

Vigor del Cabello del Dr. Ayer.

La popularidad universal de esta preparación es una de las pruebas más evidentes de su valor como artículo de tocador. Cuando el cabello se vuelve claro, descolorido ó prematuramente gris, el Vigor del Cabello del Dr. Ayer le restaura su primitivo color y textura y lo espesa. Impide la calvicie, y la formación de la caspa, al paso que cura los humores molestos y repugnantes del cráneo. Es el cosmético

Mas de Moda

en el mercado; no contiene nada nocivo, no mancha ni se pone rancio. Las señoras que anhelan tener abundantes trenzas sedosas y suaves, y los caballeros deseosos de conservar su juvenil apariencia hasta una edad avanzada, harán bien en procurarse el

Vigor del Cabello del Dr. Ayer.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.
Se vende en las Boticas y en las Perfumerías.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

GRAN CERERIA

ESPECIALIDAD en cirios blandones, hachas, candelas, y todo lo concerniente al ramo de cerería elaborado con toda perfección, al peso, forma y gusto de cada país en CERAS PURAS DE ABEJAS para el culto calórico y con buenas mezclas de varias clases y precios.

GRAN ECONOMIA por su especial fabricación sin humo, olor ni carbon.

Blanqueo de ceras en gran escala, puras sin mezcla

CERAS AMARILLAS de todas procedencias CERECINA, PARALINA, ESTEARINA y cera vegetal

FABRICA DE BUJIAS ESTEARICAS y TRASPARENRES, BLANCAS y COLORES de todas clases y varios precios. Cirios y blandones estearicos de todas dimensiones.

Casa fundada en 1858

Privilegiada, etc.

Proveedora de la real casa

12 premios DE PRIMERA CLASE. **SALVADÓ Y SALA** Princesa 40, —BARCELONA—

Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

CARABANA

Interesa á todos saber:

- 1.º Que no existen otras aguas sulfurosas sódicas que las de CARABANA.
- 2.º Que no existe tampoco ningun otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABANA y que es de origen volcánico.
- 3.º Que lo demás llamados manantiales, son solamente aguas recogidas en hondos y oscuros pozos ó charcos, productos de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.
- 4.º Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobación necesaria.

Son *Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antihernéticas, Antiescrofulosas y Antisifilíticas*. — eclaradas por la ciencia médica como regularizadoras de las *funciones* digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior.

Opinión favorable médica universal, con 30 grandes premios; 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

DEPOSITO GENERAL POR MAYOR

R. J. CHAVARRI, 87, ATOCHA, 87, MADRID.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS TOS

Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la expectoración.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres están autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre agradable.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce muy fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los PAPELES AZOADOS que mandando uno dentro de la habitación, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.